

## **PRÁCTICAS.**

Para las Prácticas Externas del Curso 2020/2021 se prevén tres supuestos:

- **PRESENCIAL:** Siempre que sea posible por las condiciones sanitarias, la entidad lo desee y lo acuerde con el/la estudiante, las prácticas podrán ser presenciales. En este caso, la entidad tendrá que comprometerse a garantizar las condiciones sanitarias idóneas y un espacio seguro de trabajo para el/la estudiante. Con tal fin, junto al Anexo de Prácticas, la entidad tendrá que firmar el Anexo Covid-19, que se adjuntará al expediente de la/el estudiante. En este Anexo la entidad se compromete a garantizar las condiciones de seguridad mencionadas.
- **SEMI-PRESENCIAL:** Siempre que sea posible por las condiciones sanitarias, la entidad lo desee y lo acuerde con el/la estudiante, las prácticas podrán ser semi-presenciales, alternando horas presenciales con horas virtuales, cuya distribución deberá especificarse en el Anexo de Prácticas. En este caso, la entidad tendrá que comprometerse a garantizar durante las horas presenciales las condiciones sanitarias idóneas, así como un espacio seguro de trabajo para el/la estudiante. Con tal fin, junto al Anexo de Prácticas, la entidad tendrá que firmar el Anexo Covid-19, que se adjuntará al expediente de la/el estudiante. En este anexo la entidad se compromete a garantizar las condiciones de seguridad mencionadas.
- **VIRTUAL:** Cuando no sea posible garantizar las condiciones de seguridad para el desempeño de las prácticas presenciales, o la entidad considere más oportuno por su organización interna desempeñar las prácticas de forma virtual, o la/el estudiante tenga algún motivo debidamente justificado que le impida la presencialidad, entonces las prácticas podrán desarrollarse de forma virtual.

En los tres supuestos, la entidad ha de especificar en el Anexo de Prácticas cómo se van a desarrollar las actividades tanto presenciales, como virtuales.